

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000694

UNIDAD EJECUTORA : 139 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001512

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
030106 - Genetica								
13/08/2025	0000001367	358600094417	KIT PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCION DE LA MUTACION NPM1 X 24 DETERMINACIONES	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
030202 - Farmacia								
13/08/2025	0000001365	495701310002	BOLSA PARA NUTRICION PARENTERAL X 1 L	Unidad	0.00	0.00	300.00	0.00
13/08/2025	0000001365	495701310015	BOLSA PARA NUTRICION PARENTERAL X 500 mL	Unidad	0.00	0.00	350.00	0.00
13/08/2025	0000001365	495701310022	BOLSA PARA NUTRICION PARENTERAL X 2 L	Unidad	0.00	0.00	450.00	0.00
13/08/2025	0000001365	495701310024	BOLSA PARA NUTRICION PARENTERAL X 150 mL	Unidad	0.00	0.00	650.00	0.00
040201 - Sub Unidad De Cardiología Y Cirugía Cardiovascular								
13/08/2025	0000001364	493700144252	SET TUBULAR PARA BOMBA INFUSORA PARA ABLACION CON CATETER DE IRRIGACION EXTERNA	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
13/08/2025	0000001364	495700190985	CATÉTER DE ABLACIÓN CON IRRIGACIÓN EXTERNA CON DEFLEXION 7 FR X 115 cm	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
13/08/2025	0000001364	495700191037	CATÉTER DECAPOLAR 6 FR X 92 cm	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
13/08/2025	0000001364	495700191160	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO CUADRUPOLAR 6 FR X 115 cm	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad